

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75

### MADRID NÚMERO 2

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 57/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ALEJANDRO ENCINAS HERRANZ frente a J C SERVICIOS ZONA 4 SLU sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado resolución con la siguiente parte dispositiva:

#### PARTE DISPOSITIVA

**SE SUBSANA el ERROR** en que ha incurrido la sentencia nº 161/18, de 18 de abril, dictada en el procedimiento de despido y cantidad nº 57/18, en los términos siguientes Se hace constar como nombre del actor don Alejandro Encinas Arranz cuando **debía constar** don Alejandro Encinas Herranz.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** No cabe recurso alguno contra el presente auto (artículo 267.7 de la LOPJ y artículo 215.4 de la LEC).

Así lo acuerda, manda y firma DOÑA ESTEFANÍA GONZÁLEZ SANZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 de MADRID y su partido.- Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a J C **SERVICIOS ZONA 4 SLU**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de junio de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.414/18)

